

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL
 Por un mes . . . 2'00 pesetas
 Por tres meses . . . 5'50 .
 Por seis meses . . . 10'50 .
 Por un año . . . 20'50 .

FUERA DE LA CAPITAL
 Por un mes . . . 2'50 pesetas
 Por tres meses . . . 7'00 .
 Por seis meses . . . 12'50 .
 Por un año . . . 24'00 .

Números sueltos, 25 céntimos uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Deponataría de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fianza.

Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO 1070
 Concesiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario.—Don Ramón Terroba Heredia, como Gerente de Electrica Recajo, S. A.

Clase de aprovechamiento.—Usos industriales.

Cantidad de agua.—Cinco mil ciento cincuenta (5.150) litros de aguas por segundo del río Najerilla y trescientos cincuenta (350) litros del río Brieva.

Corriente de donde se deriva el agua.—Ríos Najerilla y Brieva.

Término municipal en que radiarán todas las obras.—Ventosa y Brieva de Cameros (Logroño).

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto Ley modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, Avenida de la República número 28, en las horas hábiles de oficina, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean

incompatibles con él y transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas para que concurran al acto si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente según determina el artículo 13 de la disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados.

Zaragoza, 27 de marzo de 1936.
 —El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO 1139

De conformidad con lo que determina el artículo 327 de las vigentes Ordenanzas Municipales y en virtud de instancia presentada por don Román Fernández Barco, solicitando autorización municipal para construir una cámara frigorífica para la conservación de carnes frescas, en la casa número 24 de la calle del General Vara de Rey, por el presente edicto queda abierto el período informativo de ocho días, a contar de su fecha, para que durante el mismo puedan los vecinos interesados presentar en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, (9 a 14) las reclamaciones que estimen convenientes contra la citada instalación, en cuya dependa estarán de manifiesto la instancia y proyectos del interesado.

Logroño, 1 de abril de 1936.—El Alcalde, Basilio Gurrea.

Administración Municipal

EDICTO 1240

Formado por la Junta general del Repartimiento de Utilidades el correspondiente al ejercicio de 1936, queda el mismo expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación durante dicho plazo y tres días después.

Las reclamaciones debidamente reintegradas, se fundarán en hechos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, debiendo presentarse al señor Presidente de dicha Junta.

Rincon de Soto, 7 de abril de 1936.
 —El Alcalde, S. Moreno.

ANUNCIO 1241

Debiendo de procederse a la confección de los apéndices al amillaramiento, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios del año 1937; todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas deberán presentar sus declaraciones de altas y bajas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el 20 del mes de Abril próximo, siendo acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, y aquellos debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas.

Viniestra de Arriba, 10 de abril de 1936.—El Alcalde, Felipe Blanco.

EDICTO 1242

Debiendo procederse a la formación del Apéndice al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en las mismas, pueden presentar declaraciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 25 de abril, acompañadas de sus respectivas

cartas de haber satisfecho los derechos reales por transmisión y debidamente reintegradas, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Ledesma, a 8 de abril de 1936.—
 El Alcalde, Francisco Pérez.

Junta de Clasificación y Revisión

PUEBLO DE ORTIGOSA DE CAMEROS

1196

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Juan Hernández Artela hijo de Francisco y de Florentina número tres del sorteo para el reemplazo de 1936, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 8 de abril de 1936.—El Gobernador, Adelardo Novo Brocas.

PUEBLO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

1196

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Vicente Sáez Villarreal Lacámara, hijo de Pedro y de María, núm. del sorteo para el reemplazo de 1936, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, parece residir en ignorado paradero.

Logroño, 8 de abril de 1936.—El Gobernador, Adelardo Novo Brocas.

Gobierno Civil de la provincia de Logroño

RELACION de las licencias (Clases 2.ª y 3.ª) expedidas en este Gobierno Civil durante las fechas que se expresan a continuación

Núm.	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Personal Clase y Número	LICENCIA	VECINDAD
2381	Angel Asensio Sánchez	13 agosto 1935	10 305	Caza	Hormilla
2382	Julián Teófilo Orbañanos	"	9 37794	"	Haro
2383	Justo Bermejo Ojeda	"	13 111084	"	Logroño
2384	Marciano Lasheras	"	13 152649	"	Id.
2385	Ramito García de Irazo	"	13 138018	"	Id.
2386	Marcelino Blanco Herrán	"	13 112	"	Treviana
2387	Pedro Mardones Mardones	"	13 398	"	Id.
2388	Benjamín Gadea R. Olalla	"	12 311	"	Id.
2389	Victoriano Mardones Mardones	"	13 337	"	Id.
2390	Celestino López Cabello	"	13 516	"	Aguilar
2391	Feliciano Baños Orozco	"	13 74	"	Ventrosa
2392	Pedro André Hernández	"	13 547	"	Arnedillo
2393	Angel Díez Caballero	"	13 369	"	Medrano
2394	Agustín Corcuera Sáenz	"	13 6172	"	Logroño
2395	Marcelino Bárcenas Ortiz	"	13 78291	"	Cuzcurrita
2396	Alejo García Calvo	"	13 112111	"	Logroño
2397	Pedro Burgos Burgos	"	12 572	"	Agoncillo
2398	Ricardo Mata Ruiz	"	13 43151	"	Brones
2399	Patricio Pérez Sáez	"	12 15011	"	Logroño
2400	Cosme González Ayona	"	12 116	"	Agoncillo
2401	Simón Navas Zárate	"	12 2884	"	Santo Domingo
2402	Andrés Martínez Burgos	"	13 74	"	Agoncillo
2403	Julio Zabalza y Zulet	"	13 114589	"	Logroño
2404	Alejo García Calvo	"	13 112111	"	Id.
2405	Benito Calleja Martínez	"	13 45849	"	Id.
2406	Manuel García Maiso	"	13 238	"	Ollauri
2407	Engenio Arias Navas	"	13 455	"	Santo Domingo
2408	Honorato López Davalillo	"	13 408	"	Roceño
2409	Casto Martínez García	"	16 255	"	Torreçilla
2410	Celedonio Rioja Mendi	"	13 2229	"	Santo Domingo
2411	Federico Monasterio de la Calle	"	13 49	"	Baños de Rioja
2412	Benedicto López Azofra	"	12 30289	"	Logroño
2413	Aquilino Caro González	"	12 218	"	Munilla
2414	Fermín Gil Viguera	"	13 70141	"	Corera
2415	Pedro Pablo Pascual	"	12 927	"	Alcanadre
2416	Saturnino Gonzalo Ayarza	"	12 826	"	Arrúbal
2417	Jesús Vicente Plaza	"	12 313	"	Alcanadre
2418	José Sáenz Pérez	"	12 010729	"	Corera
2419	Justo Bengoa Cereceda	"	9 37735	"	Logroño
2420	Abel Martínez Ruiz	"	12 9469	"	Cihuri
2421	Emilio Ambrosi Ezquerro	"	12 393	"	Pradejón
2422	Miguel Orive Salvatierra	"	13 435	"	Haro
2423	Ramón Orive Salvatierra	"	13 437	"	Id.
2424	Julio Orive Gil	"	10 435	"	Id.
2425	Marcelino Vallejo Zoyala	"	12 496	"	Lardero
2426	Jaime Díaz del Corral	"	13 117637	"	Logroño
2427	Juan Berito Trevijano	"	13 20248	"	Albelda
2428	Ildefonso Santos Sanz	"	12 468	"	Tudelilla
2429	Vicente Lavía Alonso	"	13 55	"	Anguiano
2430	Santiago Pérez Madurga	"	13 3206	"	Cervera
2431	Justo Anintaner Hernández	"	13 746	"	Anguiano
2432	Hilario Hernández Albellun	"	13 1056	"	Id.
2433	Maximino Díez Díez	"	13 95	"	Id.
2434	Emilio Corcuera Cerezo	"	13 26084	"	San Millán
2435	Benifacio Lozano Aransáez	"	13 369	"	Badarán
2436	Ramón Barros Barreiro	"	11 218	"	Grañón
2437	Carlos Vallilengua Montero	"	13 772	"	Badarán
2438	Enrique Sierra Martínez	"	11 11483	"	Logroño
2439	Aurelio Medrano Medrano	"	12 1216	"	Rincón de Soto
2440	Alejandro Martínez García	"	12 60	"	Cárdenas
2441	Venancio Iniguiz Alonso	"	13 31	"	Tobia
2442	Lorenzo Valle Bonafamil	"	11 1410	"	Logroño
2443	Zacarias Muñoz Villar	"	13 534	"	Santo Domingo
2444	Gregorio Merino Peña	"	13 335	"	Bañares
2445	Daniel Tecedor Díaz	"	13 480	"	Santurde
2446	Dativo Lapuerta Jiménez	"	12 480	"	Pradejón
2447	Juan José González Alonso	"	15 23661	"	Logroño
2448	Lauraño García	"	12 294	"	Treviana
2449	José Marrodán Acereda	"	11 710	"	Munilla
2450	Francisco Herce Barruso	"	13 2955	"	Logroño
2451	Jesús Marrodán Acereda	"	13 714	"	Munilla
2452	Faustino Ruiz Delgado	"	12 15785	"	Villamediana
2453	Heliodoro Altea Gutiérrez	"	13 254	"	Agoncillo
2454	Teodoro Sáenz Alonso	"	13 316	"	Enciso
2455	Segundo León Jiménez	"	12 622	"	Id.
2456	Angel Lumbreras García	"	13 073073	"	Ollauri
2457	Félix Larrea de Marcos	14	11 769	"	Badarán
2458	Esteban Uruñuela Vázquez	"	13 1880	"	Id.

Depositaría de fondos municipales de OCHANDURI

PRIMER TRIMESTRE DE 1936 1217

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2.344'29
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	
Total de Cargo	2.344'29
Data por pagos verificados en igual trimestre	1.597'25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	747'04

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

CAPITULOS.	INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
		del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas				
2.º Aprovech. de bienes comunales				
3.º Subvenciones				
4.º Servicios municipalizados				
5.º Eventuales y extraordinarios				
6.º Arbitrios con fines no fiscales				
7.º Contribuciones especiales				
8.º Derechos y tasas				
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales				
10. Imposición municipal				
11. Multas				
12. Mancomunidades				
13. Entidades menores				
14. Agrupación forzosa Municipio				
15. Resultas	2.344'29			
16. Reintegros de pagos indebidos				
17. Depósitos gubernativos				
Total de Ingresos	2.344'29			
GASTOS				
1.º Obligaciones generales		384'85	384'85	
2.º Representación municipal		37'	37'	
3.º Vigilancia y seguridad				
4.º Policía urbana y rural		305'25	305'25	
5.º Recaudación				
6.º Personal y material de oficinas		435'50	435'50	
7.º Salubridad e higiene		434'65	434'65	
8.º Beneficencia				
9.º Asistencia social				
10. Instrucción pública				
11. Obras públicas				
12. Montes				
13. Fomento de intereses comunales				
14. Municipalización de servicios				
15. Mancomunidades				
16. Entidades menores				
17. Agrupación forzosa Municipio				
18. Imprevistos				
19. Resultas				
Total de Gastos		1.597'25	1.597'25	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Ochánduri, a 31 de marzo de 1936.—El Depositario, Emilio Martínez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al cuatrimestre del año 1935 a que la misma pertenece.

Ochánduri, a 31 de marzo de 1936.—El Secretario Interventor, Honorio de la Iglesia.—V.º B.º: El Alcalde, Ricardo Pérez.

APROBACION.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del primer trimestre de 1936 ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en la sesión del día de hoy, de que certifico.

Ochánduri, a 5 de abril de 1936.—El Secretario, Honorio de la Iglesia.

Obras Públicas

PROVINCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO 1199

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación de firme de los kilómetros 49 50 y 57 al 61 de la carretera de Logroño a Cabanillas de Virtus, ejecutadas por el Contratista don Melquiades Velilla Fuentes, y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el real orden de 3 de agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno a los señores Alcaldes de Casalareino, Tirgo, Cuzcurrite, Fonzeleche, Fonzea y Treviana, necuyo término municipal se ejecutaron las obras, que remitan a esta Jefatura las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que les presenten contra el citado Contratista en el improrrogable plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL a cuya terminación de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 8 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Junta de Clasificación y Revisión

PUEBLO DE EL RASILLO

1196

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Aureo Andrés López López hijo de Bautista y de Ascensión número tres del sorteo para el reemplazo de 1936, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 8 de abril de 1936.—El Gobernador, Adelardo Novo Brocas.

PUEBLO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

1196

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Manuel Rndio Lacámara hijo de Manuel y de Victoria número del sorteo

para el reemplazo de 1936, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, parece residir en ignorado paradero.

Logroño, 8 de abril de 1936.—El Gobernador, Adelardo Novo Brocas.

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 1231

Acordada por las Cortes la nulidad de las elecciones de Diputados a Cortes en las circunscripciones de las provincias de Granada y Cuenca, y acordado por el Congreso, de conformidad con el artículo 55 de la ley Electoral de 1907, que se proceda a nueva elección en dichas circunscripciones en el tiempo señalado por el artículo 56 de dicha Ley y en la forma prescrita en el artículo 57 de la misma. En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se convoca a elecciones parciales de Diputados a Cortes en las circunscripciones de las provincias de Granada y Cuenca.

Artículo 2.º El domingo 3 del próximo mes de mayo se verificará la elección y, en su caso, la segunda vuelta se efectuará el día 17 del mismo mes.

Artículo 3.º El número de candidatos y el Censo que regirá en estas elecciones serán los mismos de las elecciones generales verificadas el día 16 de febrero último.

Artículo 4.º La constitución de las Mesas y el procedimiento electoral se acomodarán en sus fechas y reglas a las disposiciones de la ley Electoral de 1907, en relación con las fijadas en el artículo 2.º de este Decreto.

Artículo 5.º En todo lo demás relativo a estas elecciones se aplicarán las reglas de la ley Electoral de 1933, en relación con la de 1907.

Artículo 6.º Por los Ministerios de la Gobernación y Justicia se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.—Diego Martínez Barrio.—El Ministro de la Gobernación, Amós Salvador Carreras.

(Gaceta 9 abril 1936)

Gobierno Civil de la provincia de Logroño

RELACION de las licencias (Clases 2.ª y 3.ª) expedidas en este Gobierno Civil durante las fechas que se expresan a continuación

Núm.	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Personal Clase y Número	LICENCIA	VECINDAD
2459	Julián Lázaro Cámara	14 agosto 1935	13 136	Caza	Albelda
2460	Leandro Vallejo Ruiz	"	13 92	"	Id.
2461	Doroteo Cámara Gómez	"	12 88	"	Id.
2462	Celestino Ramírez Arellano	"	13 26385	"	Medrano
2463	Tiburcio Jalón Morales	"	12 334	"	Corera
2464	Emilio Palacios Bañuelos	"	12 510	"	Rodezno
2465	Luis Valladolid Bermejo	"	13 690	"	Castañares
2466	Ladislao Fernández Urbina	"	12 019325	"	Haro
2467	Pedro Jesús Gil del Río	"	10 7080	"	Logroño
2468	Paciano Torrecoill López	"	12 223	"	Sajazarra
2469	Perfecto de la Fuente	"	12 104	"	Id.
2470	Santiago Sanz Domínguez	"	13 45530	"	Logroño
2471	Carlos Martínez Moreno	"	13 147	"	Torreccilla
2472	Emiliano García Benito	"	13 96402	"	Villamediana
2473	Victor Cármelo García	"	12 2129	"	Haro
2474	Félix Rubio Marcos	"	12 16880	"	Cenicero
2475	Emilio Melón Artacho	"	13 1104	"	Id.
2476	Eladio Hernández Meri	"	13 1104	"	Id.
2477	Marcelino José Bermejo	"	11 36	"	El Redal
2478	Anacleto Sáenz Arnáez	"	12 47	"	Logroño
2479	Lázaro Puellos Ríos	"	12 002421	"	Id.
2480	Mauricio Aramberri Ojeda	"	15 41	"	Badarán
2481	Lucio Góm. z Ulecia	"	13 47558	"	Albelda
2482	Avelino Bermejo Gómez	"	13 3843	"	Logroño
2483	Pedro Pérez Hernáez	"	12 134	"	Tricio
2484	Federico Laboya Manzanal	"	12 83	"	Bañares
2485	Pedro M. de Cura y Lope	"	12 53	"	Id.
2486	Jose M. Benedicto	"	9 184659	"	Logroño
2487	Eusebio Gonzál. z Fernández	"	10 38052	"	Id.
2488	Luis de Hidalgo Recalde	"	9 377	"	Id.
2489	Ildefonso Nalda Nájera	"	12 293	"	Tricio
2490	Doroteo Nalda Pérez	"	13 295	"	Id.
2491	Abundio Salinas Gómez	"	12 3605	"	Casalarreina
2492	Millán San Millán Abalos	"	13 17	"	Fonzaleche
2493	Agustín Gómez Valgañón	"	12 294	"	Id.
2494	Juan Serrano Serrano	"	13 110325	"	Logroño
2495	Carlos Arrieta Arrieta	"	12 1255	"	Nájera
2496	Pablo Fernández Rubio	"	11 19	"	El Rasillo
2497	Daniel Ruiz Soto	"	13 243	"	Legunilla
2498	Tomás Pérez Hernáez	"	12 128	"	Tricio
2499	Nicolás Fernández Premanes	"	11 1392	"	Logroño
2500	Emilio Díaz Monje	"	15 390	"	San Vicente
2501	Bernardo Casas Mazo	"	13 242	"	Pezolanco
2502	Claudio Saseta Calleja	"	13 504	"	Munilla
2503	Angel Pascual Martínez	"	13 47	"	Lardero
2504	Gelasio Morales Fernández	"	10 587	"	Galilea
2505	Teodoro Pérez Montejo	"	13 36	"	Santo Domingo
2506	Cándido Gil Moreno	"	15 158	"	Agoncillo
2507	Victor Gracia Monje	"	13 1816	"	Rincón de Soto
2508	Darío Algarairde Burgos	"	13 187	"	Agoncillo
2509	Eliseo Segura García	"	13 111548	"	Logroño
2510	Esteban Lerena Peña	"	13 086	"	Torremontalvo
2511	Joaquín Pascual Pomar	"	13 3111	"	Cervera
2512	Serapio Martínez Jiménez	"	13 182	"	Hormilleja
2513	Jesús Jiménez Navarrete	"	13 125	"	Id.
2514	José Pérez Rubio	"	13 104233	"	Cenicero
2515	Clemente Armas Narro	"	13 122	"	Canillas
2516	Vieente Benito Barrio	"	13 31539	"	Cenicero
2517	Francisco Pérez Ruiz	"	12 344	"	Id.
2518	Alejandro Alcolde López	"	13 82584	"	Ausejo
2519	Agapito Santos Muñoz	"	13 706	"	El Villar
2520	Nicolás Pérez San Miguel	"	13 119797	"	Logroño
2521	Manuel Tamayo Iriarte	"	13 20156	"	Id.
2522	Agustín Sá. z Cabezón	"	13 569	"	Id.
2523	Pío García Salvador	"	13 686	"	Rincón de Soto
2524	Alberto Eguiluz Marquínez	"	13 59	"	Abalos
2525	Ceferino Melchor Soto	"	11 2151	"	Santo Domingo
2526	José Martínez Martínez	"	13 275	"	Ortiguosa
2527	Manuel Fernández Anguiano	"	12 114	"	Soto de Cameros
2528	Honorato Vargas Gil	"	10 1998	"	Santo Domingo
2529	Julián Poves Tu. sta	"	12 975	"	Id.
2530	Formerio Fernández Rubio	"	12 19639	"	Id.
2531	Tomás Pineda Busto	"	12 893	"	Id.
2532	Damián Poves Ruiz	"	12 973	"	Id.
2533	César Desojo Men loza	"	13 117549	"	Logroño
2534	Isidoro Miguel J. ménez	"	13 1687	"	Santo Domingo
2535	Valentín Dueñas Placedo	"	"	"	Ollauri
2536	José M. Aguilár Sáenz	"	10 1361	"	Santo Domingo